

Volumen realizado con la participación de las y los integrantes
de la **Comisión de Atención de la Violencia contra las
Mujeres e Igualdad de Trato y Oportunidades del Sistema
Estatal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre
Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar
y Erradicar la Violencia contra las Mujeres**

BOLETÍN ESPECIAL

Contar para Visibilizar

Diciembre de 2025



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
MUJERES
SECRETARÍA DE LAS MUJERES



Boletín especial Contar para Visibilizar
Diciembre de 2025
es una publicación editada por la Secretaría de las Mujeres
del Estado de México.
Av. Miguel Hidalgo 1031, Barrio de San Bernardino,
C. P. 50080, Toluca, Estado de México.
semujeres.edomex.gob.mx

Primera edición 2025.

ISSN en trámite.

CE: 235/09/04/25-03

Las ideas aquí expresadas son exclusiva responsabilidad
de las personas autoras de cada artículo, y en nada
comprometen a la institución ni la orientación
de este boletín.

2025. Esta obra está licenciada abiertamente a través
de CC BY-NC-ND.

Créditos editoriales

Profesora María Esther Rodríguez Hernández
Secretaría de las Mujeres

Mtra. Martha Paulina Jacinto Bravo
Directora General de Transversalización de
la Perspectiva de Género de la Secretaría
de las Mujeres

Coordinación
Dr. Oscar Gerardo Hernández Lara
Dra. Ana Elizabeth Maruri Montes de Oca
Dr. Tomás Rosales López

Revisión de texto
Mtra. Araceli Saladino Arzate
Lcda. Katia Paola Mejía Camacho

Revisión editorial
Mtra. Yenifar Carina Gómez Madrid
Lcda. Ana Margarita González Pichardo

Diseño editorial
Samantha Santín Camacho

Responsable del área de diseño
Lcda. Itzel Teresa Veloz Cano

Contenido

Presentación	4
Introducción	5
Prevención del embarazo en la adolescencia de 12 a 19 años, en el Estado de México	6
Mujeres que emprenden vuelo con el Crédito Colibrí.....	13
Contenidos esenciales para visibilizar y garantizar los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes	21
La perspectiva de cuidados en el Estado de México: hacia una economía que valore la vida.....	27



Presentación

La Secretaría de las Mujeres del Estado de México publica mensualmente el boletín Contar para Visibilizar, una herramienta digital de acceso público y abierto, disponible a través de la plataforma EquiData. Esta publicación está dirigida a toda la población mexiquense y reúne información estadística y datos oficiales provenientes de diversas dependencias gubernamentales, con el propósito de ofrecer insumos relevantes para comprender las realidades sociales desde una perspectiva de género.

Cada edición del boletín contribuye al análisis crítico y a la visibilización de las desigualdades que enfrentan niñas, adolescentes y mujeres en el Estado de México. Esta edición especial fue posible gracias al trabajo colaborativo y a la participación de las distintas dependencias que integran el Sistema Estatal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Su aportación permite fortalecer la toma de decisiones informadas, impulsar políticas públicas con perspectiva de género y promover una ciudadanía más consciente y comprometida con la igualdad sustantiva.

Mtra. Martha Paulina Jacinto Bravo

Directora General de Transversalización de la Perspectiva de Género de la Secretaría de las Mujeres del Estado de México

Introducción

En el marco de la política estatal orientada a la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, y con apego a los marcos normativos internacionales, nacionales y estatales, en el Estado de México se han impulsado diversas políticas, programas, acciones y estrategias desde la perspectiva de género que, de forma transversal, impulsan la igualdad sustantiva de las mujeres.

Como parte del Sistema Estatal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, la Comisión de Atención de la Violencia contra las Mujeres e Igualdad de Trato y Oportunidades que integra dicho sistema tiene entre sus funciones impulsar mecanismos de atención interdisciplinarios a mujeres en situación de violencia o aquellos destinados a la salud y prevención de enfermedades de las mujeres mexiquenses.

La atención constituye uno de los pilares fundamentales en el diseño y ejecución de las políticas, programas y acciones interinstitucionales en el Estado de México. Su relevancia ha crecido significativamente dentro del marco de la política de igualdad de género, posicionándose como un elemento clave para promover cambios estructurales que favorezcan el respeto a los derechos humanos, aspecto que es indispensable no solo para impulsar la transformación social y garantizar el bienestar de la población, sino para fortalecer la construcción de sociedades más justas, inclusivas e igualitarias.

Ejercicios como este, para elaborar conjuntamente el boletín, refuerzan el compromiso institucional por visibilizar y atender las problemáticas relacionadas con la violencia y las desigualdades de género. A través de esta información, buscamos contribuir a la comprensión profunda de las dinámicas sociales que afectan a mujeres que, en el curso de su vida y en su diversidad, enfrentan múltiples desafíos derivados de las desigualdades, así como fortalecer las acciones dirigidas a promover la igualdad y erradicar la violencia por razón de género en nuestra entidad. Este boletín aborda temáticas de género de gran relevancia, por ejemplo: la “Prevención del embarazo en la adolescencia de 12 a 19 años en el Estado de México”, análisis y reflexión realizados por el Instituto Mexiquense de la Juventud; también se ofrece un panorama centrado en “Mujeres que emprenden vuelo con el Crédito Colibrí”, presentado por el Instituto Mexiquense del Emprendedor; y un texto titulado: “Contar para Visibilizar”, que aporta la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. También se brinda una reflexión acerca de la perspectiva de cuidados en el Estado de México: hacia una economía que valore la vida, realizada por la Secretaría de Desarrollo Económico.

Contar para visibilizar

Dra. Ana Elizabeth Maruri Montes de Oca
Analista adscrita a la Subdirección de Políticas Públicas de
Género del Estado de México

Prevención del embarazo en la adolescencia de 12 a 19 años, en el Estado de México



INSTITUTO MEXIQUENSE
DE LA JUVENTUD

Equipo de trabajo

Personas colaboradoras de contenido

Lcda. Martha Veyra Martínez
Analista Auxiliar

Lcdo. Erick Gutiérrez Franco
Jefe de la Unidad de Planeación e Igualdad de Género

Introducción

El embarazo en adolescentes se ha convertido en un problema poblacional que amplía las brechas sociales y de género. Algunas de las causas más identificadas son la baja o nula educación sexual, factores socioeconómicos y psicosociales como la pobreza o la violencia, la falta de acceso a métodos anticonceptivos, entre otras; por ello, resulta necesaria la ejecución de acciones para prevenir el embarazo durante la adolescencia.

Aunado a ello, es común que las y los adolescentes busquen información en fuentes no oficiales, en instituciones irregulares de salud, donde la información recibida puede ser errónea o incompleta, lo cual aumenta la probabilidad de realizar prácticas sexuales de riesgo, concluyendo en embarazos y/o enfermedades de transmisión sexual.

En el Estado de México, en 2017, de los 286 mil 204 nacimientos registrados, 50 mil 186 fueron de madres adolescentes, lo que representa un porcentaje del 17.53% de nacimientos de madres adolescentes (COESPO, 2017); para el 2023, el número de nacimientos registrados de madres adolescentes fue 30, 616, lo que representa un 14.57% del total de nacimientos (COESPO, 2024), aunque estas estadísticas muestran una disminución de la incidencia de los nacimientos de madres adolescentes, esta problemática sigue vigente. En tal sentido, es necesario divulgar toda la información posible para que un mayor número de personas adolescentes y jóvenes tengan conocimiento de las implicaciones de los embarazos a temprana edad.

Contexto del embarazo adolescente

De acuerdo con cifras de la Organización Mundial de la Salud, aproximadamente 16 millones de adolescentes de 15 a 19 años, y un millón de niñas menores de 15 años dan a luz cada año, la mayoría en países como México, considerado por el Banco Mundial como un país con una economía de ingresos medianos y con altos índices de pobreza y marginación.

Según estimaciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO), para 2015 y 2019 la tasa específica de fecundidad (TEF, definida como el número de nacimientos por cada mil mujeres en un grupo etario) en adolescentes de 15 a 19 años correspondió al indicador internacional comprometido por México en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y ante el Consenso de Montevideo en 2015; la TEF en las adolescentes de 15 a 19 años fue de 74.3% y para 2019, de 69.5%, dicha información proviene de las estimaciones preliminares de CONAPO con base en las Proyecciones de la Población 2016-2050.

La estimación de fertilidad adolescente para las niñas de 10 a 14 años constituye un reto metodológico, ya que la medida que se utiliza no es una tasa, sino una razón, lo anterior debido a que se asume que la mayoría de las niñas de 10 y 11 años aún no presenta su primera menstruación (denominador), por lo que no pueden considerarse como expuestas al riesgo de embarazo.

La razón y la tasa de fecundidad en niñas y adolescentes de 10 a 14 años y de 12 a 14 años [aprobadas en el seno del Grupo Interinstitucional de Prevención del Embarazo Adolescentes (GIPEA) para dar seguimiento a la magnitud de nacimientos en menores de 15 años] no son cifras que se utilicen en forma oficial, sino que se usan como mecanismo de seguimiento y evaluación de la Estrategia Nacional de Prevención de Embarazo Adolescentes.

Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes

La Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA) de México constituye una respuesta integral que permite atender los factores multicausales que intervienen en el embarazo en la adolescencia. Esta estrategia tiene como objetivo general reducir el número de embarazos en adolescentes en México, con absoluto respeto a los derechos humanos, particularmente los derechos sexuales y reproductivos (INMUJERES, 2021).

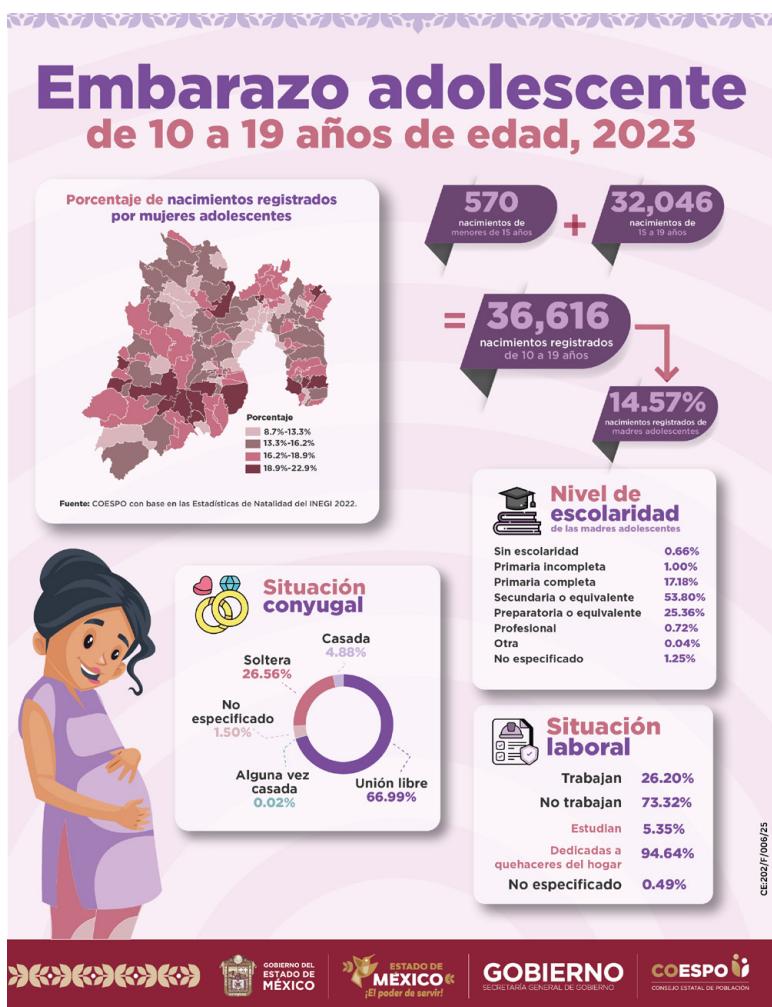
En la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes se establece que las autoridades deben coordinarse para prevenir embarazos de niñas y adolescentes (LGDNNA, art. 50). Además, las autoridades deben también coordinarse para que se presten servicios de atención médica respetuosa, efectiva e integral durante el embarazo, parto y puerperio (LGDNNA, art. 50).

El embarazo en adolescentes se ha convertido en una preocupación social y de salud en el Estado de México, una situación que amplía las brechas de género y afecta en mayor medida los derechos fundamentales de las y los jóvenes. En respuesta a esta problemática, el Estado de México forma parte de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA), un programa que, a través de acciones coordinadas entre diversos niveles de gobierno, busca reducir los embarazos en adolescentes, con pleno respeto a sus derechos sexuales y reproductivos (INMUJERES, 2021).

Entre las principales metas de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes se encuentra erradicar los nacimientos en niñas en edades entre 10 y 14 años y reducir en un 50% la tasa de fecundidad de adolescentes de 15 a 19 años para el año 2030 (INMUJERES, 2021).

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, realizado por el INEGI, en el Estado de México radican 16 millones 992 mil 418 habitantes.

Imagen 1. Embarazos adolescentes de 10 a 19 años de edad, en el 2023



El 23 de enero de 2015 se puso en marcha la (ENAPEA), para entonces, el Estado de México ocupaba el 1er lugar en embarazos a temprana edad, al notificar 54 mil 424 casos de madres adolescentes, cuyas edades eran de 10 a 19 años. Una década después, la entidad continúa en primer lugar nacional, pues en 2024 reportó 27 mil 336 casos en el mismo rango de edad, así como la imposibilidad de erradicar los casos de madres menores de 15 años, acción establecida y comprometida en la Agenda 2030.

Durante este periodo, se acumuló un total de 405 mil 790 adolescentes que se convirtieron en madres. En tierra mexiquense, diariamente 111 adolescentes encaran un parto e incursionan en la crianza.

Mediante un análisis de regresión lineal simple, más un modelo lineal mixto [equivalente a un Análisis de Varianza (ANOVA) de medidas repetidas] aplicado a los 125 municipios se ha dejado claro que la reducción del embarazo en adolescentes en la década estudiada ha sido heterogénea y desigual (CIEPS, 2017).

Contar para visibilizar



Los municipios que lograron una significativa reducción en sus Tasas Específicas de Fecundidad en Adolescentes (TEFA) de 15 a 19 años, de mayor a menor, fueron Atizapán, Cuautitlán, San Mateo Atenco, Ecatzingo, Joquicingo, Texcalyacac, Ixtapan de la Sal, Huehuetoca, Mexicalzingo y Tequixquiac.

En contraste, los municipios que evidencian mayor rezago fueron: Ixtapan del Oro, Ayapango, Tenango del Aire, Nextlalpan, Jaltenco, Tepotzotlán, Chiconcuac, Cuautitlán Izcalli, Coacalco de Berriozábal, Isidro Fabela, Villa Victoria y Villa del Carbón.

Imagen 2. Nacimientos registrados por madres adolescentes en el Estado de México, al año 2023



El Gobierno del Estado de México, a través del Instituto Mexiquense de la Juventud, establece mecanismos de participación, capacitación, promoción, difusión y atención encaminados a disminuir y prevenir el embarazo en niñas y adolescentes mexiquenses, lo que nos permite intervenir desde la territorialización en una estrategia conjunta con las dependencias participantes, para prevenir el embarazo en niñas y adolescentes, que, por alguna situación social, se encuentran en una situación de vulnerabilidad y requieren atención prioritaria.

Las consecuencias en la salud física y emocional relacionadas con malas prácticas en el ejercicio de la sexualidad justifican la importancia de crear programas preventivos en los que se incluya a las y los adolescentes como población objetivo, a madres y padres de familia, así como también a la pareja o conyuge del o la adolescente y a la comunidad en general, respetando en todo momento sus derechos.

A pesar de los avances logrados, aún es elevado el número de embarazos no planeados que ocurren en la población adolescente, esto representa un desafío para el Estado, ya que los programas dirigidos a los y las adolescentes deberán proporcionar información y orientación tendiente a transformar los roles y estereotipos de género porque en ellos se definen las identidades masculina y femenina, así como la forma de relación que han de establecer; además, se requiere eliminar mitos, prejuicios y convencionalismos.

El ejercicio de la sexualidad requiere asumirse como un derecho, pero un derecho que se ejerce de manera informada, con responsabilidad y en condiciones de autonomía y equidad; sin dominio, violencia o imposición; para ello, las y los adolescentes y jóvenes requieren saber quiénes son, qué desean y reconocer el su valor, es decir, personal tener identidad propia definida y alta autoestima.

Acciones del Instituto Mexiquense de la Juventud en la prevención del embarazo adolescente

El 17 de junio de 2002 se publicó, en el Periódico Oficial *Gaceta del Gobierno*, la sectorización del Instituto Mexiquense de la Juventud (IMEJ) a la Secretaría de Desarrollo Social (Secretaría de Bienestar, 2024), reconociendo con ello la vulnerabilidad de la población mexiquense de entre 12 y 29 años de edad. El IMEJ tiene el firme compromiso de contribuir al desarrollo integral de las y los jóvenes, por ello, trabaja de forma cercana con los 125 municipios para que dispongan de espacios dedicados al su desarrollo.

El Instituto Mexiquense de la Juventud es un organismo público descentralizado, cuyo objetivo primordial es garantizar el desarrollo integral de las juventudes en la entidad, al otorgarles herramientas útiles para la superación e inserción en los diversos ámbitos de la sociedad (Ley de la Juventud del Estado de México, 2010).

La institución cuenta con tres subdirecciones, donde se crean y ejecutan acciones en beneficio de las juventudes y adolescencias, para promover e impulsar la prevención del embarazo adolescente, en coordinación con las instancias públicas y privadas, a través de pláticas, jornadas de salud, conferencias, foros, cápsulas y talleres.

Contar para visibilizar



Solo en el 2024 y 2025, el Instituto Mexiquense de la Juventud impartió 33 pláticas y/o conferencias a jóvenes del Estado de México de manera presencial y/o virtual con temas para la prevención del embarazo adolescente, contribuyendo a la construcción de una sociedad más informada, segura y equitativa.

En términos generales, la difusión de información de prevención del embarazo y de salud sexual en las escuelas es un pilar fundamental para promover la salud mental y el bienestar de niñas, niños y adolescentes, garantizando un desarrollo integral y una calidad de vida superior.

Aunado a lo anterior, el Instituto Mexiquense de la Juventud participa como Integrante del GEPEA (Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo Adolescente), a través de la colaboración entre las instituciones educativas; de esta manera se construyen entornos educativos con el objetivo de crear conciencia en jóvenes y adolescentes sobre los riesgos y efectos negativos de tener un embarazo a temprana edad.

Referencias

- Organización Mundial de la Salud. <https://www.who.int/es>
- Consejo Estatal de Población. (COESPO). (2023). [https://coespo.edomex.gob.mx/sites/coespo.edomex.gob.mx/files/files/PDF/Embarazo_Adolescente_2023%20digital%20\(1\).pdf](https://coespo.edomex.gob.mx/sites/coespo.edomex.gob.mx/files/files/PDF/Embarazo_Adolescente_2023%20digital%20(1).pdf)
- Consejo Estatal de Población. (COESPO). (2017). <https://coespo.edomex.gob.mx/sites/coespo.edomex.gob.mx/files/files/2019/Embarazovfcurvas.pdf>
- Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social. (CIEPS). (2017). <http://gob.mx/conapo/articulos/estrategia-nacional-para-la-prevencion-del-embarazo-en-adolescentes-enapea>
- Consejo Nacional de Población. (CONAPO). <https://www.gob.mx/conapo/gob.mx/conapo/articulos/estrategia-nacional-para-la-prevencion-del-embarazo-en-adolescentes-enapea>
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (INEGI) <https://www.inegi.org.mx/>
- Instituto Nacional de las Mujeres. (INMUJERES). (2021) <https://www.gob.mx/historico-instituto/acciones-y-programas/estrategia-nacional-para-la-prevencion-del-embarazo-en-adolescentes-33454>
- Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes. (ENAPEA) <https://enapea.segob.gob.mx/>

Mujeres que emprenden vuelo con el Crédito Colibrí



IME
Instituto Mexiquense
del Emprendedor

Equipo de trabajo

Personas colaboradoras de contenido

Mtro. Alejandro Eduardo Razo Delgado
Director General del IME

Lic. César Octavio Llamas Recilla

Jefe de la Unidad Jurídica, de Igualdad de Género
y Erradicación de la Violencia del IME

Celina Vite Sánchez

Analista A, adscrita a la Unidad Jurídica de
Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia
del IME



Introducción

La desigualdad histórica entre mujeres y hombres ha dejado profundas huellas en la vida social y económica de nuestro país. Durante generaciones, las mujeres fueron relegadas al trabajo doméstico, limitadas a la crianza y los cuidados, sin posibilidad de acceder a la vida pública ni al mercado laboral. Esta situación derivó en dependencia económica hacia sus parejas y una marcada exclusión de los espacios productivos y financieros que perpetuaba la exclusión y la vulnerabilidad.

Hoy en día, gracias a los avances en materia de igualdad de género, las mujeres han logrado acceder a más oportunidades educativas, laborales y empresariales. No obstante, la autonomía económica sigue siendo un reto, pues persisten dificultades para acceder a financiamiento en condiciones justas y equitativas. La independencia financiera es más que un recurso económico: representa la autonomía en la toma de decisiones, la posibilidad de construir un futuro propio y de romper con patrones de violencia o dependencia.

El punto de partida se encuentra en los sueños y la determinación de las mujeres que buscan emprender su camino hacia la libertad financiera. Con visión, creatividad y planificación estructuran cada uno de los pasos necesarios para concretar sus proyectos. Sin embargo, una proporción importante de ellas desconoce por dónde iniciar y, sobre todo, carece de los recursos indispensables para materializar sus ideas.

En este contexto, muchas mujeres recurren a instituciones bancarias en busca de financiamiento; sin embargo, los créditos suelen serles negados por no cumplir con los requisitos establecidos, o bien, resultan inviables debido a las elevadas tasas de interés, lo que limita su capacidad de acceso y restringe el desarrollo de sus iniciativas emprendedoras (García & López, 2021).

En este marco toma especial relevancia la labor del Instituto Mexiquense del Emprendedor (IME), que tiene como misión generar y promover en el Estado de México una cultura emprendedora de alto valor agregado, ética, creativa y responsable. Su objetivo es impulsar proyectos que fortalezcan la seguridad económica de las y los mexiquenses, a través de la generación de riqueza y bienestar; se ha consolidado como una institución fundamental para el fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres emprendedoras en el Estado de México.

El IME ha desarrollado iniciativas que no solo buscan otorgar financiamiento, sino también brindar capacitación, asesoría y acompañamiento, con el fin de transformar ideas en negocios viables y sostenibles. De esta manera, se consolida como una institución clave para el fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres y personas emprendedoras en el Estado de México, al ampliar las oportunidades de inclusión financiera y fomentar el desarrollo de proyectos productivos. Entre estas acciones destaca el programa **Crédito Colibrí Emprende**, diseñado para ofrecer condiciones accesibles de financiamiento a quienes desean iniciar o consolidar un proyecto productivo.

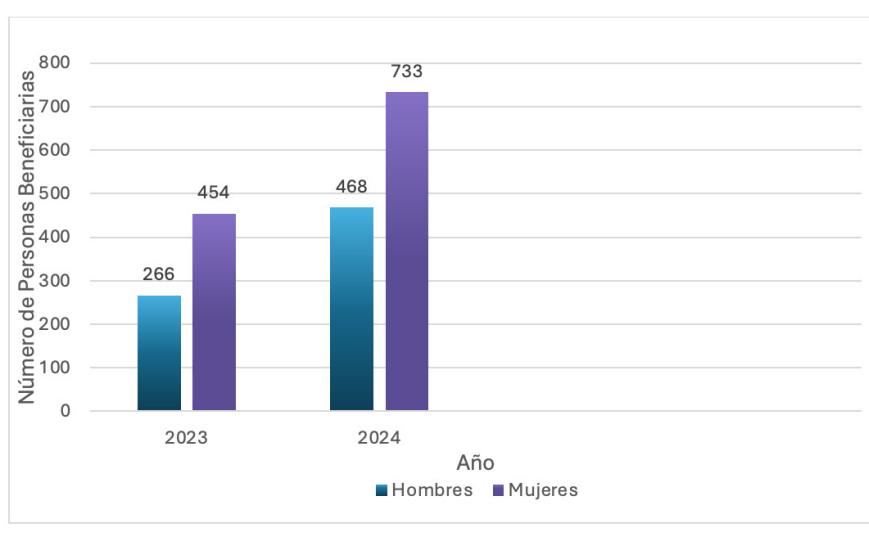
El Crédito Colibrí Emprende tiene como objetivo otorgar recursos financieros a personas emprendedoras de entre 18 y 64 años. Se trata de un crédito de hasta \$20,000 pesos (veinte mil pesos 00/100 M.N.), con asesoría financiera incluida, que debe destinarse a la compra de insumos, materia prima, maquinaria, equipamiento o adecuación del negocio para fortalecer su emprendimiento agropecuario, artesanal, industrial, de comercio o servicios.

El programa se distingue por sus condiciones accesibles: el crédito se paga en 32 semanas, con un interés total de \$1,600 pesos (mil seis cientos pesos 00/100 M.N.), equivalente al 8 % (ocho por ciento) del monto total del crédito, lo que lo convierte en una alternativa viable frente a los préstamos bancarios tradicionales que suelen ser inaccesibles o tener tasas muy elevadas.

Los resultados muestran un crecimiento en la participación de mujeres en el programa:

- En 2023, 454 mujeres y 266 hombres adquirieron el crédito.
- En 2024, la cifra aumentó a 733 mujeres y 468 hombres.

Gráfica 1. Personas que obtuvieron el Crédito Colibrí Emprende 2023-2024



Fuente: elaboración propia con información interna del Instituto Mexiquense del Emprendedor (2025)

Estos datos reflejan que cada vez son más las mujeres que acceden a este programa, lo que evidencia su eficacia como herramienta de inclusión financiera y de reducción de brechas de género.

La relevancia del Crédito Colibrí Emprende en municipios con Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) en el Estado de México, y la labor del Instituto Mexiquense del Emprendedor en combatir este tema, es profunda y multifacética. Se trata de una intervención estratégica que aborda el problema de la violencia de género desde su raíz económica y social. La AVGM no solo implica acciones de seguridad y justicia, sino también medidas preventivas para reducir las causas estructurales de la violencia, entre las que destacan:

Ser mujer emprendedora implica seguir pasiones, crear oportunidades y forjar un camino propio en el ámbito empresarial.

MIPYES: Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

Crédito Colibrí Emprende: proporciona acceso a recursos económicos a personas emprendedoras de 18 a 64 años, mediante el otorgamiento de crédito y asesoría financiera.

- **Dependencia económica:** muchas mujeres permanecen en situaciones de violencia por no tener los recursos económicos para independizarse y sustentar a sus familias.
- **Exclusión financiera:** el acceso limitado a capital semilla, créditos y programas de desarrollo empresarial las mantiene en ciclos de pobreza y vulnerabilidad.
- **Falta de autonomía:** la imposibilidad de generar sus propios ingresos mina su capacidad para tomar decisiones libres sobre sus vidas.

El Estado de México es la entidad con mayor número de municipios declarados con Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (Secretaría de las Mujeres del Estado de México, s. f.), entre ellos se encuentran: Chalco, Chimalhuacán, Nezahualcóyotl, Ecatepec, Ixtapaluca y Valle de Chalco Solidaridad, territorios donde la violencia estructural limita las oportunidades de desarrollo de las mujeres.

En 2025, el programa Crédito Colibrí Emprende abrió convocatorias específicas en municipios con AVGM, como Chalco, Chimalhuacán y Nezahualcóyotl, lo cual demuestra una estrategia de focalización hacia zonas con alta vulnerabilidad. Estas acciones brindan acceso a financiamiento y asesoría financiera, lo que contribuye a la autonomía económica y empoderamiento como una vía de prevención de la violencia que permite a las mujeres reducir su dependencia económica de las personas agresoras, abrir alternativas laborales y fortalecer redes de apoyo comunitario.

El Crédito Colibrí Emprende es relevante porque actúa directamente sobre las causas estructurales, no es solo un programa de financiamiento; es una herramienta de empoderamiento económico y autonomía.

El IME acompaña a las y los emprendedores con capacitaciones, consultorías, talleres y ferias de emprendimiento, que fortalecen las competencias empresariales y mejoran la competitividad de los negocios.

Entre las principales actividades se encuentran:

- Capacitación a MIPYMES, para profesionalizar su operación.
- Consultoría especializada, que eleva la calidad y competitividad de productos y servicios.
- Talleres de cultura emprendedora, dirigidos a instituciones educativas y grupos vulnerables.
- Ferias regionales de emprendimiento, que promueven la visibilidad y comercialización de proyectos.

El acceso a la capacitación complementa el crédito, pues dota a las mujeres de conocimientos técnicos, habilidades de gestión y estrategias de mercado, aumentando sus posibilidades de éxito.

La información desagregada por sexo permite observar el porcentaje de mujeres y hombres que han tomado los diversos cursos y/o talleres impartidos por el Instituto, estos cursos son en línea, ya que abarcan todo el Estado de México. Esta modalidad es la que resulta más accesible para las y los emprendedores que deseen participar, pues los cursos y talleres son dirigidos a la ciudadanía en general.

También se llevan a cabo capacitaciones brindadas a MIPYMES, con el propósito de fortalecer la actividad económica que realizan.

Figura 1. Capacitaciones a MIPYMES



Fuente: elaboración propia con información interna del Instituto Mexiquense del Emprendedor (2025).

Asimismo, se cuenta con consultoría especializada brindada a emprendedores y emprendedoras, a fin de elevar la calidad y competitividad de sus productos y servicios (Consultoría MIPYMES).

Figura 2. Consultorías especializadas a MIPYMES



Fuente: elaboración propia con información interna del Instituto Mexiquense del Emprendedor (2025).

Contar para visibilizar



Así como talleres realizados para la difusión de la cultura emprendedora, dentro de instituciones educativas, grupos vulnerables, organizaciones civiles y MIPYMES.

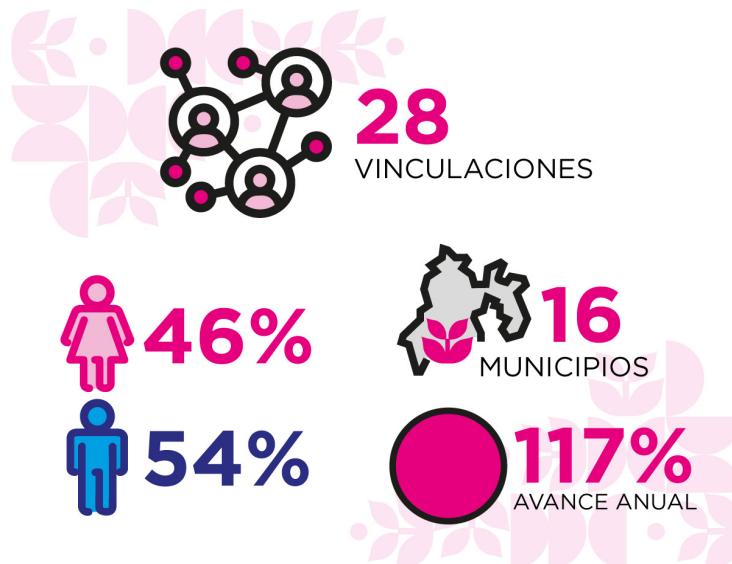
Figura 3. Talleres impartidos



Fuente: elaboración propia con información interna del Instituto Mexiquense del Emprendedor (2025).

Además de gestiones de vinculación entre personas emprendedoras e incubadoras de empresas, a través de actividades de cooperación y fomento de emprendimiento, presenciales o en línea.

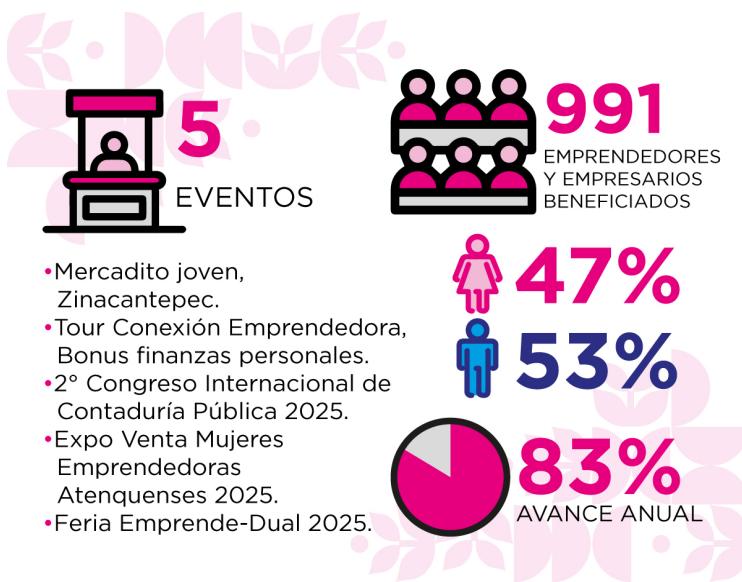
Figura 4. Gestiones entre personas emprendedoras e incubadoras



Fuente: elaboración propia con información interna del Instituto Mexiquense del Emprendedor (2025).

Ferias regionales realizadas para personas emprendedoras y MIPYMES para contribuir o promover la cultura emprendedora en la entidad (Feria del Emprendimiento).

Figura 5. Ferias regionales para personas emprendedoras y MIPYMES



Fuente: elaboración propia con información interna del Instituto Mexiquense del Emprendedor (2025).

Los datos muestran de manera evidente que la participación de las mujeres registradas en los talleres y cursos es mayor en diversos municipios del Estado de México, lo que contribuye a fortalecer su inclusión financiera y favorece el logro de su autonomía económica.

En este contexto, es imperativo redefinir la figura de la mujer emprendedora que se caracteriza por una capacidad analítica para identificar oportunidades latentes en su entorno y por una competencia directiva para movilizar y organizar los recursos disponibles, transformando una idea abstracta en un proyecto tangible y viable.

Como conclusión, el Crédito Colibrí Emprende es mucho más que un financiamiento: es un programa que simboliza el vuelo firme y decidido de las mujeres hacia su autonomía económica. El IME contribuye a que más mujeres consoliden proyectos productivos que no solo transforman su vida, sino también generan un impacto positivo en sus familias y comunidades, al otorgar créditos accesibles, acompañados de asesoría y capacitación.

En municipios con altos índices de violencia hacia las mujeres, el programa adquiere un valor estratégico, pues la independencia financiera se convierte en un mecanismo de empoderamiento y prevención. Cada crédito otorgado no solo representa un negocio en marcha, sino también una oportunidad para romper ciclos de dependencia y construir un futuro con igualdad, seguridad y dignidad.

Contar para visibilizar

Referencias

- Instituto Mexiquense del Emprendedor. (2025, 3 de julio). Lineamientos del Programa “Crédito Colibrí Emprendedor”. Gobierno del Estado de México. https://ime.edomex.gob.mx/Lineamientos_del_Programa_Credito_Colibri_Emprendedor_jul031.pdf
- García, M., & López, A. (2021). Acceso al crédito y desigualdad financiera de las mujeres en México. Revista Latinoamericana de Estudios de Género, 13(2), 45-62.
- Secretaría de las Mujeres del Estado de México. (s. f.). Acerca de las Alertas. Gobierno del Estado de México. Recuperado el 15 de septiembre de 2025, de https://alertadegenero.edomex.gob.mx/acerca_alerta

Contenidos esenciales para visibilizar y garantizar los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes



Equipo de trabajo

Personas colaboradoras de contenido

Lcdo. en C. I. D. Martín de Jesús Frausto Manjarrez
Jefe del Departamento de Información,
Documentación y Biblioteca del IIFDDHH
de la CODHEM

Lcda. Yesika Susana García Cabrera

Téc. en C. Martín Suárez Castillo
Instituto de Investigaciones y Formación en Derechos
Humanos de la CODHEM

Mtra. Mireya Miranda Carrillo
Titular de la Unidad de Igualdad de Género y
Erradicación de la Violencia de la CODHEM

Erik Rosas Salazar
Practicante en la UIGyEV de la CODHEM



Introducción

La prevención de la violencia contra mujeres, niñas y adolescentes es una tarea colectiva que debe comenzar por la información; por ello, en la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México hemos asumido como labor humanística la elaboración y difusión de libros y revistas diseñados para visibilizar derechos, prevenir la violencia y brindar herramientas de apoyo y acompañamiento. Alcanzar a más personas significa sembrar conciencia, abrir espacios de diálogo y promover un crecimiento humano libre de violencia.

La entrega de libros, revistas y materiales editoriales de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM) tiene como propósito acercar información útil para promover la dignidad, la igualdad y una vida libre de violencias. Estos materiales no son solo publicaciones, sino herramientas para conocer, ejercer y defender los derechos humanos.

En los últimos años, miles de ejemplares han sido distribuidos en escuelas, comunidades y hogares del Estado de México. El objetivo central es que las mujeres, niñas y adolescentes tengan acceso a contenidos que les permitan reconocer sus derechos, exigirlos y utilizarlos en su vida cotidiana. Con cada publicación entregada se envía un mensaje claro: la vida de cada persona tiene valor, la voz de cada mujer cuenta y el futuro debe construirse sin miedo ni violencia.

La CODHEM ha dedicado una parte importante de su producción editorial a temas relacionados con la perspectiva de género, la promoción de la igualdad y la prevención de las violencias. Estas publicaciones buscan dejar claro que existen caminos de apoyo, que las experiencias de las mujeres son legítimas y que deben ser escuchadas y respetadas. La distribución de los materiales es, por tanto, una acción estratégica que busca fortalecer la cultura de los derechos humanos y promover la igualdad entre mujeres y hombres.

Comparativo de las distribuciones de los productos editoriales por año

En el comparativo anual de las distribuciones editoriales se observa un crecimiento sostenido, resultado de nuevas políticas de entrega que buscan llegar cada vez más lejos. Estas estrategias no solo responden a un análisis institucional riguroso, también reflejan un compromiso profundo: que los materiales sobre derechos humanos lleguen a las manos de quienes más los necesitan, en especial mujeres, niñas y adolescentes.

Los registros muestran que la CODHEM ha mantenido una respuesta constante a las solicitudes de distribución de materiales.

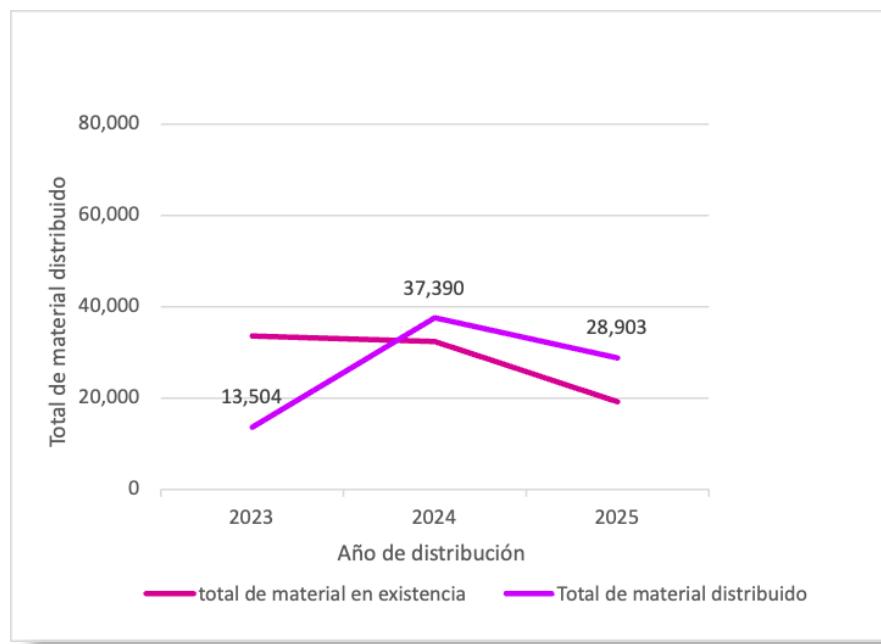
Este resultado refleja no solo eficiencia en la gestión, sino también un esfuerzo por garantizar que la información llegue a los espacios donde puede tener mayor impacto.

Cada solicitud atendida implica acercar los materiales a comunidades, instituciones educativas, asociaciones civiles o grupos sociales que buscan contar con herramientas para fortalecer el respeto y la igualdad. Este proceso confirma que la distribución editorial no es un trámite administrativo, sino una acción planificada para atender las necesidades reales de la prevención.

Atención a las solicitudes de distribución de material de difusión, en los últimos 3 años

Respecto a la atención de solicitudes de distribución por año, los datos reflejan una respuesta constante y cercana a las necesidades de la sociedad. Detrás de cada solicitud atendida está la voluntad de que los materiales lleguen justo a los espacios donde pueden sembrar conciencia, abrir conversaciones y fortalecer la prevención de la violencia. Este esfuerzo no es solo logístico: es una muestra del compromiso institucional para acompañar a mujeres, niñas y adolescentes en la defensa de sus derechos, y al mismo tiempo, sensibilizar a hombres y comunidades enteras respecto a la construcción de una cultura de respeto e igualdad.

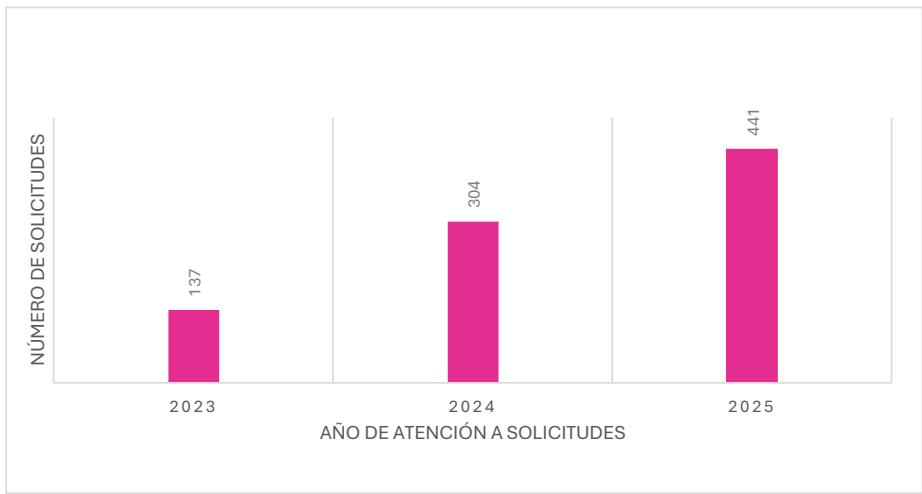
Gráfica 1. Material distribuido por mes, en el 2025



Fuente: elaboración propia con datos obtenidos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, 2025

El análisis mensual de 2025 permite identificar momentos específicos de mayor actividad en la distribución, lo cual puede relacionarse con eventos estratégicos como conmemoraciones, ferias del libro, campañas temáticas o actividades itinerantes.

Contar para visibilizar

**Gráfica 2. Solicitudes de distribución**

Fuente: elaboración propia con datos obtenidos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, 2025

La implementación de mecanismos internos más ágiles ha permitido acortar los tiempos de respuesta y atender solicitudes de manera más eficiente. Esto ha fortalecido la relación entre la producción editorial y su llegada a las comunidades, asegurando que los materiales estén disponibles en el momento en que son más necesarios.

Gráfica 3. Material distribuido, en el año 2025

Fuente: elaboración propia con datos obtenidos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, 2025

Total de solicitudes de distribución por mes, en el 2025

El comportamiento mensual de las solicitudes de distribución en 2025 muestra una tendencia constante. Este resultado evidencia que existe un interés sostenido en contar con materiales que promuevan los derechos humanos y la prevención de la violencia.

La CODHEM ha establecido procedimientos de registro y atención más rápidos, lo que ha facilitado que la información se entregue de forma oportuna. Con ello se asegura que los materiales lleguen a mujeres, niñas y adolescentes que requieren herramientas para reconocer sus derechos y encontrar vías para vivir libres de violencia.

Gráfica 4. Total de solicitudes de distribución por mes, en el 2025



Fuente: elaboración propia con datos obtenidos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, 2025

Productos editoriales sobre la prevención de la violencia contra las mujeres

En la tabla 1 se presenta el número de ejemplares y productos editoriales distribuidos de enero a agosto de 2025 relacionados con las temáticas sobre la prevención de la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes. En tal sentido, se subraya la importancia de promover los derechos humanos de las mujeres en todo el ciclo de la vida, a través de estos materiales elaborados y distribuidos desde la CODHEM como una acción instruccional a favor de una sociedad más justa e igualitaria.

Tabla 1. Número de publicaciones distribuidas relacionadas con la prevención de la violencia contra las mujeres

Tipo de fuente	Producto editorial	Cantidad de material distribuido
Prevención de violencia contra las mujeres		
Libro	Tus derechos en... Los servicios de salud	165
Libro	Tus obligaciones en...Los servicios de salud	140
Libro	Diálogos en DH, Núm. 9 "Dignidad de la persona humana"	196
Libro	Diálogos en DH, Núm 19 "Legítima Defensa"	351
Revista	Dignitas Núm. 50 "Feminismo"	490
Revista	DH Magazine, Núm. 3 "Maternidad deseada"	66
Revista	DH Magazine, Núm. 9 "Mujer con enfoque proactivo"	570
Revista	DH Magazine, Núm. 3 "La evolución de la violencia contra las mujeres"	218
Revista	DH Magazine, Núm. 4 "Trans maternidad una mirada interseccional a un acto político de amor"	750
Total		2, 946

Contar para visibilizar

Los datos presentados no solo muestran el cumplimiento de la distribución editorial, también hablan de una gestión comprometida, estratégica y profundamente sensible frente a las realidades y violencias que enfrentan las mujeres, niñas y adolescentes en el Estado de México. Gracias a este esfuerzo, la entrega de materiales ha dejado de ser un simple proceso administrativo para convertirse en una acción con sentido: cada ejemplar entregado abre una posibilidad de sembrar conciencia, de promover derechos y de abrir espacios de reflexión y diálogo.

Si bien no se cuenta con un número exacto de personas beneficiadas, lo cierto es que cada entrega fortalece el cumplimiento de la misión de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, así como el compromiso de sus unidades administrativas. La constante interacción con ayuntamientos, defensorías municipales, asociaciones civiles, personas activistas, instituciones y ciudadanía confirma que estos materiales no solo circulan, se convierten en herramientas vivas para transformar comunidades.

La constancia en solicitudes y entregas muestra que la sociedad demanda y valora estos contenidos, convirtiéndolos en semillas de cambio comunitario.

Sembrar conciencia mediante publicaciones impresas es también construir un futuro más justo, equitativo y libre de violencias.

Referencias

- Instituto de Investigaciones y Formación en Derechos Humanos. (2025). (datos inéditos) Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.



La perspectiva de cuidados en el Estado de México: hacia una economía que valore la vida

DESARROLLO ECONÓMICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Equipo de trabajo

Personas colaboradoras de contenido

Lcda. Ana Paula Cano Salazar

Titular de la Unidad de Igualdad de Género y
Eradicación de la Violencia de la Secretaría de
Desarrollo Económico

Mtro. Daniel Benítez Medina

Coordinador Jurídico de Igualdad de Género y
Eradicación de la Violencia de la Secretaría
de Desarrollo Económico



Introducción

En los últimos años, la discusión sobre los cuidados ha dejado de ser una preocupación exclusiva del ámbito privado para convertirse en un tema central de las agendas públicas. Esta transformación no es menor: implica el reconocimiento de que las actividades de cuidado, generalmente invisibilizadas y no remuneradas, son fundamentales para el funcionamiento de la sociedad y la economía.

En México, y particularmente en el Estado de México, se han dado pasos importantes hacia la institucionalización del derecho al cuidado, reconociéndolo en la Constitución y promoviendo políticas públicas con perspectiva de derechos humanos y de género.

Este documento analiza el papel del Estado de México en la visibilización del trabajo de cuidados, el avance legal que representa el reconocimiento constitucional del derecho al cuidado, y las acciones institucionales para construir un sistema integral y corresponsable de cuidados. Se hace énfasis en la necesidad de políticas estructurales que redistribuyan de forma equitativa las responsabilidades del cuidado, al tiempo que se garantizan los derechos de quienes cuidan, el autocuidado y de quienes requieren cuidado.

Tabla 1. ¿Qué es el trabajo de cuidados?

Aspecto	Descripción
Definición	Conjunto de actividades necesarias para la vida cotidiana: cuidar a niñas y niños, personas mayores, enfermas o con discapacidad.
Tipos de cuidado	Cuidado remunerado (por ejemplo, personal de salud, cuidadoras y cuidadores profesionales) y no remunerado (realizado en el hogar, mayormente por mujeres).
Importancia económica	Sostiene el funcionamiento de la economía; permite que otras personas trabajen o estudien.
Género y cuidado	Altamente feminizado: en México, las mujeres dedican más del doble de tiempo que los hombres al trabajo no remunerado.
Derechos relacionados	Derecho al tiempo propio, a cuidar, a ser cuidado y al autocuidado. Reconocido como derecho humano.

Fuente: elaboración propia con referencia a CIDH, 2025; CEPAL, 2007; ONU, 1979; CIM, 2022.

De lo privado a lo público: la transición conceptual del cuidado

Históricamente, las tareas de cuidado han sido consideradas parte del ámbito privado, sostenidas en su mayoría por mujeres, sin reconocimiento ni remuneración. Esta división sexual del trabajo ha perpetuado desigualdades estructurales de género y ha limitado el acceso de las mujeres a otras esferas como la educativa, laboral y política.

Sin embargo, la creciente evidencia sobre el valor económico del trabajo de cuidados ha generado un cambio de paradigma. El trabajo no remunerado de cuidados representa cerca del 23.5% del PIB ampliado de México, de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2021). Este reconocimiento ha impulsado una serie de reformas legales y políticas públicas encaminadas a redistribuir las responsabilidades del cuidado entre el Estado, el mercado, la comunidad y las familias.

Compromisos internacionales y marco normativo local

Organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas (ONU) han señalado reiteradamente la importancia de reconocer el cuidado como un derecho. La CEDAW y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible han llamado a los Estados a implementar políticas que reconozcan, reduzcan y redistribuyan el trabajo de cuidados, en especial el no remunerado.

El Estado de México ha respondido a estos compromisos de manera destacada. En 2023, se reformó el artículo 5 de su constitución para establecer explícitamente el derecho al cuidado digno y al tiempo propio, sentando un precedente jurídico de gran importancia. Este artículo reconoce el derecho a cuidar, a ser cuidado y al autocuidado, además de resaltar el valor económico y social del trabajo de cuidados.

Políticas públicas y el rol de la Secretaría de Desarrollo Económico

La Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de México ha comenzado a visibilizar el cuidado como un componente clave del desarrollo productivo. Desde esta perspectiva, el cuidado deja de verse como un “gasto social”, para ser considerado una “inversión productiva”. Promover la corresponsabilidad social y pública del cuidado implica:

- Crear infraestructura de cuidado (centros infantiles, estancias para personas mayores, servicios de cuidado a domicilio).
- Incentivar la participación del sector privado a través de políticas de conciliación trabajo-familia.
- Reconocer y valorar el trabajo no remunerado en las estadísticas y políticas económicas.

Estas acciones forman parte de un cambio estructural más amplio hacia una economía del cuidado, en donde se redistribuyen las tareas tradicionalmente asignadas a las mujeres, promoviendo la equidad y el bienestar colectivo.

Desigualdades persistentes y desafíos por enfrentar

A pesar de estos avances, persisten numerosos desafíos. La mayor parte del trabajo de cuidados sigue recayendo en las mujeres, especialmente en contextos rurales y de bajos ingresos. La falta de servicios públicos de cuidado, así como la escasa participación de los hombres en estas tareas, refuerzan la brecha de género.

Contar para visibilizar

Además, es necesario generar datos desagregados por distintas variables y sistemas de información que permitan dar seguimiento a la implementación de políticas públicas en este ámbito. La formación de personal especializado, la financiación sostenible de los sistemas de cuidado y la articulación interinstitucional son también elementos clave para garantizar una implementación efectiva.

El reconocimiento del derecho al cuidado en el Estado de México representa un hito jurídico y social de gran relevancia. Significa reconocer que el trabajo de cuidados, muchas veces invisibilizado y no remunerado, es un pilar esencial para la economía y el bienestar de la sociedad. Al incorporar la perspectiva de cuidados, el Estado avanza hacia un modelo más equitativo y sostenible.

Sin embargo, este avance debe ir acompañado de acciones concretas y sostenidas que transformen la estructura desigual en la distribución del cuidado. Solo a través de políticas integrales con enfoque de derechos humanos, género y sostenibilidad, será posible construir una economía del cuidado que garantice el bienestar para todas las personas.

Referencias

- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2021). La economía del cuidado en América Latina y el Caribe: una propuesta para el diseño de sistemas integrales de cuidado. Naciones Unidas.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2007). Consenso de Quito. Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/sedia/biblio/virtual/centros/CEAMEG/05_Consenso-Quito.pdf
- Comisión Interamericana de Mujeres (CIM). (2022). Ley Modelo Interamericana sobre los Cuidados. Organización de los Estados Americanos. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cim/docs/LeyModeloCuidados-ES.pdf>
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2025). Opinión Consultiva OC-31/25. Disponible en: <https://corteidh.or.cr/OC-31-2025/#>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2021). Cuenta Satélite del Trabajo No Remunerado de los Hogares de México.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2015). Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. <https://sdgs.un.org/goals>
- Estado de México. (2023). Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. <https://legislacion.edomex.gob.mx>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (1979). Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!